



SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2290/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

MAG AUDIO ILUMINACION Y/O GUILLERMO MIGUEL ARMIDA FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO No. 275 COL. CENTRO C.P. 91000 TEL 890-12-12 XALAPA, VER. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD´S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida 1, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de \$671,531.00 (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100

- M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- **b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.-** la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- **TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.
- **CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2291/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ DIEGO DE ORDAZ NO. 169 INT. 6 C.P. 91919 VERACRUZ, VER. TEL/FAX: 937-08-02 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.
- b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD´S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2292/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

VIMAC-XA, S.A. DE C.V AV. 20 DE NOVIEMBRE. OTE No 144 XALAPA, VER. 8177114 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2293/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

CORPORATIVO ZONIC. S.A. DE C.V. AV. RAMON LOPEZ VELARDE N° 39 CP. 91158 COL. JOSE VASCONCELOS XALAPA, VER. TEL: 8436092 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD´S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida 1, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de \$671,531.00 (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100

- M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- **b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.-** la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- **TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.
- **CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2294/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

HECTOR OCTAVIO PARDO BAIZABAL AV. LAZARO CARDENAS No. 233 COL. BENITO JUAREZ C.P. 91070 XALAPA, VER TEL. 849-00-06, 841-27-77 FAX: 818-02-45 PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2295/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.
- b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD´S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2296/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida 1, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de \$671,531.00 (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2297/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.
- b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD´S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2298/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida 1, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de \$671,531.00 (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin





SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR OFICIO N°. SEV/OM/2299/2007 Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD´S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y 2, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD´S.
- **b)** Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida 2, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida 2, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.
- d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida 1, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de \$671,531.00 (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin